

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 MARZO DEL 2025.

INTRODUCCIÓN El Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos, prevén de información financiera al Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Directores, al Congreso Local y los Ciudadanos en General, Proveedores, Acreedores, Instituciones Bancarias, entre otros.

El objetivo de las presentes notas es la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera de informa y explica la respuesta del Gobierno Municipal a las condiciones relacionadas con la información financiera de este mes de gestión; además, se exponen las políticas que han afectado las decisiones en el periodo.

1 - AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

En san José del Cabo, Los Cabos B.C.S. Que derivado de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de febrero del 2022, dentro de los asuntos desahogados en el Orden del Día se **Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos.**

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos, opera con recursos provenientes del presupuesto Estatal que se obtienen mediante el presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno del Municipio Los Cabos, B.C.S.

Estos recursos son aplicables en la operación de la Administración de **Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos**, de tal manera que se dé cumplimiento a las funciones establecidas en las distintas Leyes a las que está sujeto el Instituto

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Objeto Social: El objeto social del **Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos.**, radica en actividades administrativas de instituciones de bien estar social.

- a) Administración Pública Municipal en General.
- b) Ejercicio fiscal: 2025
- c) Régimen Jurídico: Régimen General de las Personas Morales con fines no Lucrativos.
- d) Consideraciones fiscales del Ente: Retenedor de ISR por sueldos y salarios, Declaración anual de ISR donde se informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales, Declaración anual donde se informen sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios, Declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- e) Estructura Organización Básica:



4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- a) Se ha tratado de observar de acuerdo a las posibilidades la normativa emitida por la CONAC, muestra de ellos son estas notas a los Estados Financieros.
- b) Se ha continuado con el proceso de la valuación de los activos por conducto de la Oficialía Mayor pero aún no se ha realizado la revaluación de los mismos, así como la depreciación correspondiente, esperando esta Tesorería Municipal el oficio formal con el informe respectivo y cantidades para su registro contable correspondiente. Dentro del Sistema Integral se ha considerado los activos existentes.
- c) Se aplican de acuerdo a la normativa gubernamental los postulados básicos gubernamentales.
- d) El ente público aplica la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, establecido por el Órgano de Fiscalización Superior de B.C.S. sin contraponer a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e) El ente público o lleva a cabo el control de los momentos contables presupuestales tanto de los Ingresos como de los Egresos, de acuerdo como lo marca la Ley de Contabilidad

- Nuevas políticas de Reconocimiento

Ingresos:

Ingreso estimado: En este momento contable, se registra el presupuesto de ingresos aprobado por el Consejo de Administración al inicio del ejercicio, se incluyen los ingresos propios, por subsidio estatal.

Ingreso modificado: En este momento contable se reflejan las modificaciones al presupuesto inicial, como son ampliaciones, reducciones y transferencias que se van realizando durante el ejercicio.

Ingreso devengado: Este momento contable se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro y que existan los documentos que acrediten la cuenta por cobrar.

En el caso de esta Comisión se elaboran facturas o recibos de pago y son enviados solicitando el cobro correspondiente.

Ingreso recaudado: En este momento contable se refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago. En esta Comisión cuando se recibe el efectivo, transferencia o cheque cubriendo los documentos que se registran en el momento contable “devengado”.

Gastos:

Gasto aprobado: En este momento contable, Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos registra el presupuesto de egresos aprobado al inicio del ejercicio y debidamente aprobado y autorizado por el H. Cabildo de Los Cabos, incluyendo servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, transferencias, subsidios y otras ayudas.

Gasto modificado: En este momento contable se registran las ampliaciones, reducciones y transferencias que se realizan durante el transcurso del ejercicio al presupuesto de egresos aprobado.

Gasto comprometido: En este momento contable se refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios. (Solicitud de pedido).

Gasto devengado: En este momento contable se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de bienes y servicios contratados (Factura).

Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Gasto pagado: Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante la salida de efectivo, cheque o transferencia. (Pago de facturas).

- Plan de implementación:

Durante el Ejercicio Fiscal 2025: Atendiendo las disposiciones del Consejo nacional de Armonización Contable y la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Comisión Estatal del Baja California Sur adopto el Plan de Cuentas, Clasificador por Objeto del Gasto y de Ingresos iniciando operaciones a prueba a partir del mes de Enero 17 implementando el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

Ejercicio Fiscal 2025: En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto **Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos**, realizó la implementación del sistema contable SAACG cumpliendo con el registro contable y presupuestal conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica esta Ley. La adecuación consistió en adoptar los instrumentos técnicos como son: El plan de cuentas, clasificador por rubro de ingresos, clasificador por objeto del gasto y aplicar los lineamientos emitidos en cuanto al registro y valoración del patrimonio.

En lo referente a los ingresos se adoptó el clasificador por rubro de ingresos, así como los momentos contables del ingreso, aprobado, modificado, devengado y recaudado. En la contabilidad anterior los ingresos se registraban en el momento de su realización o cobro y de la misma forma se reflejaba en el Estado de Resultados.

Con la adopción y aplicación de la Ley en mención los ingresos se reflejan en el estado de Actividades cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, es decir cuando se encuentran en el momento contable devengado.

En lo referente a los egresos, se adoptó el clasificador por objeto del gasto y se implanto el registro de acuerdo a lo establecido en la LGCC, en cuanto al registro de las operaciones, realizando los momentos contables del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado.

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net Es una herramienta informática de Contabilidad desarrollada por el INDETEC dirigida a los Entes Públicos pequeños para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales automáticamente ligando a la contabilidad, incorporando un enfoque de gestión.

SAACG.Net contempla los Lineamientos de "Funcionalidad indispensable que deben cubrir los aplicativos según la Ley de Contabilidad Gubernamental" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del 2011 dentro del documento "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro u control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos"

1. El sistema cumple con la integración automática de la operación contable con el ejercicio presupuestario.
2. Se realizan los momentos contables de acuerdo a lo establecido en la Ley.
3. El registro de los momentos contables los realiza el sistema de forma automática.
4. El sistema permite la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, el plan de cuentas y el catálogo de bienes.
5. Se efectúa el registro contable de las operaciones en lo relativo al gasto e ingreso dando cumplimiento a los momentos contables.

6. El sistema permite el registro de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de manera automatizada.
7. Los Estados Financieros se generan en tiempo real.
8. El sistema contable SAACG permite realizar la contabilización de las operaciones, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en Ley, sin embargo, hay herramientas que aún no utilizamos debido a la falta de conocimiento y de capacitación por parte de los consultores. Con el paso del tiempo se van presentando errores o discrepancias en las operaciones y se van resolviendo con apoyo del personal del proyecto.

El sistema está diseñado de tal forma que permite el procesamiento y generación de los Estados Financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática. Sin embargo, se hace la aclaración de que falta complementar para que el sistema SAACG arroje todos y cada uno de los mismos, en los formatos preestablecidos por el Municipio y que estén en concordancia con las normas emitidas por el CONAC y la LGCG.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Se aplica el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Objeto del Gasto, así como todas las disposiciones que de forma provisional se van implementando de acuerdo a la estructura orgánica municipal, las cuáles ha emitido y publicado en su portal el CONAC. Al mismo tiempo se llevó a cabo acuerdo por parte del H. Cabildo donde se aprobaron dichas normas.

El registro de los activos se realiza a su valor histórico o valor factura, se encuentra en proceso la aplicación de la política para que se registren los bienes que presentaban un valor de acuerdo a los lineamientos establecidos en las reglas para el registro y valoración del patrimonio.

Se realizaron cambios en las políticas contables del ingreso y gasto, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el CONAC y a la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Se realizaron las adecuaciones al plan de cuentas, clasificador por objeto del gasto y por rubro de ingresos, utilizando el sistema SAACG.NET.

6.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

a) **Fuentes de información:** Balanza de Comprobación al cierre de mes **Marzo de 2025:**
Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos

b) y Reportes Presupuestales del Sistema Integral de Armonización Contable.
SAACG.NET

c) **DATOS:**

Nombre: Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos.

RFC: IMA211025KZ9

Dirección: Calle Buenas vista entre calle esquina Guerrero y calle San Felipe col. Infonavit Colosio, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, B.C.S.,

Teléfono: 624- 12-3-71-71

7 - RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del: **Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de Los Cabos**, están rubricados e incluyen al calce la leyenda: **“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**.

8.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Revelan información complementaria y suficiente de los rubros y saldos presentados en los estados financieros, siendo de utilidad para ampliar y dar significado a los datos contenidos en la información financiera, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que permite la toma de decisiones con base objetiva. Esto implica que no sean en

sí un estado financiero, sino que formen parte integral de los mismos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable y la explicación de las variaciones más significativas o representativas

B) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 Activo

1.1 Activo Circulante

1.1.1 Efectivo y Equivalentes. - Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El saldo corresponde al equivalente en moneda nacional de los fondos de resultados de mes anterior y los recursos recibidos para el periodo **Marzo** de **2025**, Así mismo se han elaborado las conciliaciones bancarias, acompañándolas con los respectivos Estados de Cuenta emitidos por las instituciones de crédito y por los auxiliares contables correspondientes.

Los rubros que integran este capítulo son:

- ✓ Fondos en poder de cajeros
- ✓ Fondos de caja chica en poder de funcionarios
- ✓ Bancos
- ✓ Depósitos en garantía en poder de terceros
- ✓ Otros efectivos y equivalentes.